



## El Grupo, preparado para resistir adversas situaciones según los estudios de impacto

**EL DE 2016 HA SIDO UN EJERCICIO SIGNIFICATIVO** en lo que a entorno normativo se refiere, ya que ha sido el año de entrada en vigor de Solvencia II, con el reto que ello suponía. El periodo ha venido marcado por la importante carga de *reporting* regulatorio, tanto cuantitativo como cualitativo.

El ámbito cuantitativo se iniciaba con la presentación del Balance de Apertura por compañías en mayo y en julio a nivel de Grupo. Desde entonces y con periodicidad trimestral se han ido reportando los distintos QRT con la correspondiente información cuantitativa, en los que queda reflejado la solvencia del Grupo.

Adicionalmente se han realizado y remitido al supervisor una serie de estudios de impacto promovidos por EIOPA (la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones) para evaluar distintos escenarios adversos posibles. El primer análisis, un *stress test* realizado a mediados de año, planteaba dos escenarios: uno de altos tipos de interés durante un periodo prolongado, y otro de doble impacto, de descenso algo más moderado en la caída de tipos junto con un deterioro macroeconómico. El segundo ha sido el *stress test* URF (tipo de interés al que tiende la curva de tipos a largo plazo) a finales del ejercicio. En ambos casos los resultados muestran unas adecuadas condiciones actuales del Grupo para resistir ante las situaciones adversas planteadas.

Igualmente, en el segundo trimestre se realizó el ejercicio anual de evaluación interna de los riesgos

y la solvencia del Grupo (ORSA), que permite valorar la capacidad de solvencia del Grupo y de las entidades aseguradoras que lo componen ante situaciones adversas, y cuyos resultados y conclusiones, tras ser debidamente aprobados por el Consejo de Administración, fueron comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

**LA VALORACIÓN DE SOLVENCIA II, TRAS SU ENTRADA EN VIGOR, ES MUY POSITIVA.**



**JULIO BLANCO ROSA**

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### ¿Qué ha traído Solvencia II, ya en pleno vigor durante 2016?

El punto de partida nos situaba en un sector que ya era solvente. Tras sucesivos años de complejos e intensos trabajos dirigidos a abordar la legislación, la valoración es muy positiva.

A grandes rasgos, la cultura de riesgo se ha transformado significativamente y ha traído impactos ya tangibles tanto en la gestión de las compañías como en la oferta de productos aseguradores, siempre en beneficio de los ciudadanos.

### ¿Qué nuevos retos normativos abordan en la actualidad?

A lo largo de 2018 entrará en vigor distinta legislación enfocada a la protección del consumidor. Son, en concreto, dos directivas —la de Distribución de Seguros y la del Mercado de Instrumentos Financieros— además del Reglamento de Productos de Inversión Minorista que, lógicamente, requieren trabajos de adaptación concretos que ya se han comenzando a desarrollar. ●





**Se han realizado, a todos los niveles, varias acciones formativas (e-learning, cursos de Riesgo Técnico, etc.)**

En cuanto al Sistema de Gobierno de la Compañía, la Función Actuarial ha pasado a integrarse dentro de la Dirección de Control y Gestión de Riesgos, potenciando de esta forma una mayor independencia de las áreas operativas.

En el ámbito de cumplimiento normativo a lo largo del año se han revisado y actualizado todas las políticas internas ya existentes, con su correspondiente aprobación por el Consejo de Administración. Igualmente, se ha realizado una

adecuación del modelo de prevención de riesgos penales del Grupo en cuanto a su actividad aseguradora, con el objetivo de potenciar una cultura de cumplimiento reflejo de su ética corporativa, asentando sus mecanismos de control y reduciendo la posibilidad de cometer ilícitos penales en su seno.

Dada la importancia de gozar de una adecuada cultura de gestión del riesgo, se ha seguido prestando especial atención a la formación a todos

los niveles, habiendo realizado acciones formativas como un *e-learning* sobre LOPD —ya iniciado anteriormente—, cursos presenciales dedicados a Riesgo Técnico, así como píldoras informativas al Consejo de Administración con las últimas novedades normativas.

En paralelo a todo ello, la participación en el día a día de la Compañía incluye aspectos relevantes tales como el análisis de nuevos productos a lanzar desde el punto de vista de consumo de capital o análisis de riesgos de distinta índole, especialmente considerando la actual situación macroeconómica determinada, entre otros, por los bajos tipos. En el ámbito sectorial se viene trabajando con la patronal en distintos grupos en asuntos normativos, por ejemplo en la revisión de la fórmula estándar aplicada a Solvencia o el riesgo catastrófico. Como continuación a todo ello se

plantean los próximos retos para 2017 entre los que cabe destacar la emisión de nuevos informes regulatorios tales como los Informes sobre las Funciones Fundamentales (Actuarial, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna), el Informe Periódico de Supervisión (IPS) o el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS), estos últimos a remitir al supervisor, y el ISFS adicionalmente de carácter público.

Todo esto, unido a las necesarias tareas de preparación para los intensos requerimientos normativos centrados en la protección al consumidor que entrarán en vigor en 2018 (Directiva de Distribución de Seguros, Directiva de Mercado de Instrumentos Financieros y Reglamento de Productos de Inversión Minorista), marcará gran parte de la agenda de la Dirección de Control y Gestión del Riesgo en 2017. ●

**EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA ISFS SERÁ UNO DE LOS NUEVOS RETOS DE 2017**

### La normativa que viene

*La agenda de la dirección de Control y Gestión de Riesgos en 2017 está marcada, en gran parte, por las necesarias tareas de preparación para los intensos requerimientos normativos de aplicación prevista para el 2018. Estos requerimientos se centran en la protección al consumidor y vienen marcados por la Directiva de Distribución de Seguros, la Directiva de Mercado de Instrumentos Financieros, el*

*Reglamento UE sobre Productos de Inversión Minorista y Productos de inversión basados en seguros y el Reglamento UE sobre Protección de datos. Por último e igual de relevante, cabe destacar el correspondiente impulso y apoyo para dar cumplimiento a la transposición en nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva de Ciberseguridad y de la Directiva de divulgación no financiera y de diversidad. ●*